

	PAGINA		PAGINA
Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 107 el zapato de seguridad, marca «Trueno», modelo P-80, de clase I, presentado por la Empresa «Miguel Santa Eulalia y Cia., S. L.» de Arnedo (Logroño).	12658	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
MINISTERIO DE AGRICULTURA		Resolución de la Secretaría General Técnica por la que se convoca concurso público para otorgar tres premios de trabajos monográficos.	12667
Real Decreto 1291/1977, de 2 de junio, por el que se modifica el Decreto 2320/1974, de 20 de julio.	12646	Resolución del Tribunal de la oposición libre al Cuerpo de Delineantes del Ministerio de la Vivienda por la que se hace público el comienzo del primer ejercicio.	12652
Orden de 25 de mayo de 1977 por la que se aprueba el Reglamento para la concesión y uso de la Placa al Mérito Agrícola.	12647	ADMINISTRACION LOCAL	
Corrección de errores de la Orden de 2 de mayo de 1977 por la que se reglamentan las denominaciones de origen «Jerez-Xérès-Sherry» y «Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda» y su Consejo Regulador.	12658	Resolución del Ayuntamiento de Doña Mencía referente a la oposición para proveer una plaza vacante de Auxiliar de Administración General.	12652
MINISTERIO DE COMERCIO		Resolución del Ayuntamiento de Orense por la que se fija la fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios para la provisión de cinco plazas de Agentes de la Policía Municipal Femenina de esta Corporación.	12652
Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas en régimen de oposición libre para cubrir cuatro plazas de la Escala de Subalternos del Instituto de Reforma de las Estructuras Comerciales (IRESCO), por la que se hace pública la relación de aprobados.	12651	Resolución del Ayuntamiento de Orense por la que se fija la fecha, lugar y hora del comienzo de los ejercicios para la provisión de una plaza de Cabo de la Policía Municipal Femenina.	12652
Resolución del Tribunal calificador de la oposición a Preparadores del Instituto Español de Oceanografía por la que se señala el lugar, fecha y hora del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes y fecha de iniciación de los ejercicios.	12651	Resolución del Tribunal de oposición para la provisión de una plaza de Aparejador del Servicio de Arquitectura Provincial de la Diputación de Madrid por la que se convoca a los opositores.	12652

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE TRABAJO

13470 ORDEN de 20 de mayo de 1977 por la que se modifica la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral, aprobado por Orden de 30 de marzo de 1977.

Ilustrísimos señores:

La Orden de este Ministerio de 30 de marzo de 1977 aprobó el Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral, el cual fijaba, en el párrafo 6 de la norma 8.^a de la primera de sus disposiciones transitorias, el plazo de un mes, a contar de la fecha de entrada en vigor, para que los Asesores Médicos e Inspectores Médicos pudieran ejercitar las opciones concedidas en la citada disposición y norma.

De la misma forma, la disposición transitoria primera, normas 13 y 17 del mencionado Estatuto, señalaba igual plazo para el ejercicio de las opciones concedidas a los funcionarios comprendidos en las normas 9.^a, 10, 12 y 17 de la repetida disposición transitoria.

Estimando que los plazos otorgados para el ejercicio de las opciones a que se ha hecho mención en los precedentes párrafos deben ser ampliados con el objeto de facilitar a sus beneficiarios un mayor conocimiento de causa para el ejercicio de aquéllas, es por lo que este Ministerio, a propuesta de la Subsecretaría de la Seguridad Social, Jefatura directa del Servicio del Mutualismo Laboral, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se modifica el número 6 de la norma 8.^a de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral, aprobado por Orden de 30 de marzo de 1977, quedando redactado en los siguientes términos:

«6. Las opciones previstas en los apartados 1 y 4 de la presente norma deberán ser ejercidas hasta el día 30 de junio de 1977.»

Segundo.—Se modifica el número 1 de la norma 13 de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal referido en el artículo anterior, quedando redactado en los siguientes términos:

«13. 1. Las opciones previstas en las normas 9.^a, 10, 11 y 12 de la presente disposición transitoria deberán ser ejercidas hasta el día 30 de junio de 1977.»

Tercero.—Se modifica la norma 17 de la disposición transitoria primera del referido Estatuto, quedando redactada en los siguientes términos:

«17. Los funcionarios pertenecientes al Grupo Ordenanzas del Cuerpo Subalterno citado en el número 3 del artículo 23 del Estatuto de Personal de 31 de julio de 1970, que en la fecha de entrada en vigor del presente Estatuto vinieran realizando funciones de Mecánico-Conductor, Motorista o de oficios varios, podrán optar, hasta el día 30 de junio de 1977, por integrarse en el Cuerpo Subalterno previsto en el artículo 10 del presente Estatuto, de conformidad con lo determinado en la norma 5.^a de esta disposición transitoria, o quedar encuadrados en la clase que corresponda de la Escala de Oficios del Cuerpo de Servicios Especiales a que se refiere el mencionado artículo 10 del presente Estatuto.»

Cuarto.—Se faculta a la Subsecretaría de la Seguridad Social para resolver cuantas cuestiones puedan plantearse en aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 20 de mayo de 1977.

RENGIFO CALDERON

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Subsecretario de la Seguridad Social,